Cámara De Comercio De Cali
Nit: 890399001
REINGRESO DOCUMENTOS POR REQUERIMIENTO

DATOS REINGRESO

Fecha : 29-NOV-2019 15:52
Cajero: MARCELA DIAZ
Sede : Principal
Nro. Sipref: 20190075888

DATOS RECIBO

Numero de Radicacion : 20190509666
Recibo No.: R-7398420
Fecha: 29-OCT-2019 16:52
Cajero : LEYDY ADRIANA ARTUNDUAGA
Sede : Principal
Cliente:
MAURICIO SANCHEZ ARISTIZABAL
Inscripcion : 0

Consulte el estado del tramite en
http://www.ccc.org.co/consulta-tramites

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Cámara De Comercio De Cali
Nit: 890399001-1 F-RG-0003
Sede Principal: Calle 8 No. 3 14
Conmutador: 8861300

Recibo No.: R-7398420

Numero de Radicacion : 20190509666

Fecha: 29-OCT-2019 16:52 Cajero:LARTUNDU
MAURICIO SANCHEZ ARISTIZABAL
C.C.: 79570966
Inscripcion : 0

*IMPUESTO DE REGISTRO LEY 223 DE 1995 A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE *

Descripcion	Can	Valor
Constitucion (Ins : 0)	1	43,000
Impt Reg Con Cuantia (1,000,000)	1	7,000
Estam Prodesarollo	1	50
Estam Pro Cultura	1	100
Estam Proseg Aliment	1	100
Estampilla Prodesarr	1	0
Formularios Medio Ma (Ins : 0)	1	5,800
TOTAL		56,050
EFEC		100,000
CAMBIO		43,950

Atendido por : LEYDY ADRIANA ARTUNDUAGA
Sede : Principal
Nro. Sipref : 20190069912

* El presente recibo cumple con los requisitos del documento equivalente a la factura (art. 17 Decreto 1001 de 1997)
* La Camara de Comercio de Cali no se encuentra obligada a solicitar autorizacion de numeracion de facturacion (art. 3 Resolucion 3878 de 1996)
* IVA Regimen Comun, entidad gremial y sin animo de lucro no contribuyente de renta

Consulte el estado del tramite en http://www.ccc.org.co/consulta-tramites

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Cali

Solicitud de Inscripción
Registros Públicos

F-RP-0064
Versión 15
Vigencia:19/03/2019

De conformidad con la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los registros que llevan las Cámaras de Comercio se inscriben a solicitud del comerciante únicamente los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, con lo cual se concluye que el registro es taxativo y rogado, de tal manera que siempre debe mediar la solicitud del interesado y en ella estipular que actos se solicitan registrar de los documentos presentados.

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD

Nombre propietario o Razón social: Fundación casa de las Burbujas para el desarrollo integral Humano y de la Comunidad

NIT: _____

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN – SIPREF

Nombres y apellidos: Mauricio Sandy Sanchez Isaza

Número de Identificación: 79.570.966 C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ]

Fecha de expedición del documento de identificación: 02-05-1991

Lugar de expedición del documento de identidad: Bogotá

Celular 3128420407 Correo Electrónico maurosandyarista@gmail.com

Solicito la inscripción de (relacione los actos que desea registrar): Inscripción Fundación

"IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el acto que usted señale en este campo, es el que la Cámara de Comercio registrará en virtud del principio de rogación que rige nuestra actividad. De no ser el representante legal de la empresa o la persona encargada del trámite, por favor consulte con ella antes de diligenciar este campo, toda vez que una solicitud posterior generará un nuevo cobro."

Atentamente,

Mauricio Sandy S

Firma del solicitante

DIGITALIZADO

Con la firma de la presente solicitud de inscripción, autorizo de forma libre, consciente, expresa e informada a la Cámara de Comercio de Cali, persona jurídica de derecho privado identificada con NIT. 890.399.001-1, con domicilio en Cali en la calle 8 No. 3-14 Edificio Cámara de Comercio de Cali, con teléfono PBX (+572) 8861300, en calidad de responsable, para que realice el tratamiento de los datos personales que suministro para la realización del presente trámite registral, con el objeto de verificar mi identidad electrónicamente ante la réplica de la base de datos biográfica de la Registraduría Nacional del Estado Civil y almacenar los datos reportados en la solicitud de inscripción como soporte del trámite registral realizado. Declaro que: 1) En mi calidad de titular de la información, se me ha informado que los datos sujetos a tratamiento serán aquellos suministrados a la Cámara de Comercio para el presente trámite 2) Conozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles 3) La Cámara de Comercio de Cali me ha informado como titular de datos de carácter personal, que podré ejercitar mis derechos a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, ser informado sobre el uso que se les ha dado, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos, acceder en forma gratuita a los mismos, dirigiendo mi queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando mis datos completos. A su vez, declaro conocer que tengo derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley. Todo lo anterior de conformidad con el Manual de Políticas de Tratamiento de datos personales de la Cámara de Comercio de Cali, el cual se me ha informado se encuentra disponible para pública consulta en la dirección web www.ccc.org.co.

Hago constar que al momento de la matrícula mercantil, la Cámara de Comercio de Cali me informó acerca de los beneficios de la Ley 1780 de 2016 SI [ ] NO [ ]

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil presentó fallas al momento de validarse la huella o el número el número de identificación: Falla técnica [ ]

69912

La persona que presenta la documentación cuenta con impedimento físico para realizar consulta biométrica:

Nombre de quien autoriza Coordinador CAE / Responsable CAE Sede: _____

Nombre del cajero: _____

Observaciones: _____

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Exclusivo para presentación personal de personas naturales identificadas con pasaporte

Cámara de Comercio de Cali

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

certifica que:

_____
Nombre y apellidos

Identificado con: ☐ Pasaporte

Número _____

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El compareciente

_____
Firma

Huella

Santiago de Cali _____
Fecha (día - mes - año)

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Observaciones _____

FECHA	DEV.	REIN.	NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO	NOMBRE USUARIO	FIRMA
06 NOV 2019					
29 NOV 2019					

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14669420004

(415)7707212489984(8020) 0000014669420004

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 5 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
"FUNDACION CASA DE LAS BURBUJAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE LA COMUNIDAD"- FUNBURBUJAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:
FUNBURBUJAS

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 2 96

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
casadelasburbujas.sanantonio@gmai		3 4 6 7 3 5 6	3 1 2 8 4 2 0 4 0 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 9 1 0 2 9	8 5 5 3	2 0 1 9 1 0 2 9	9 0 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	7	1	4																							

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 29-11-2019 03:43:27PM

PARA TRAMITE EN CAMARA
DOCUMENTO SIN COSTO
Esta copia es tomada de la página de consulta pública de archivo de la Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 3

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio. Código Cámara y Fecha Radicación

CÓDIGO ÚNICO DE FORMULARIO **MT0819UZMU**

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 08 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29/10/2019 FECHA DE IMPRESIÓN 29/11/2019 3:46 PM

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN		INSCRIPCIÓN	X	INSCRIPCIÓN	-
RENOVACIÓN		RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	-
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	-
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		CANCELACIÓN	-
No. MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	-	No. INSCRIPCIÓN	-	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO. INDIQUE LA CAMARA DE COMERCIO ANTERIOR	-
AÑO QUE RENUEVA		AÑO QUE RENUEVA	-	-	
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)				No. INSCRIPCIÓN	-
TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)					

2 IDENTIFICACIÓN

Persona Jurídica
RAZÓN SOCIAL: "FUNDACION CASA DE LAS BURBUJAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE LA COMUNIDAD"- FUNBURBUJAS

SIGLA: FUNBURBUJAS NIT: DV: -

Personas Naturales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
-	-	-	

IDENTIFICACIÓN No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	TIPO:	PAÍS
-	-	-	Nit.	-

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIO EN EL PAÍS DE ORIGEN	PAÍS ORIGEN	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIO SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP(Establecimiento Permanente)
	-	

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 9 # 2 -96

ZONA	CÓDIGO POSTAL	UBICACIÓN:
Urbana		Vivienda

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO	PAÍS
Cali	Valle	San Antonio	Colombia

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3467356	3128420407	-

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): casadelasburbujas.sanantonio@gmail.com

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 9 # 2 -96 ZONA: Urbana CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO	PAÍS
Cali	Valle	San Antonio	Colombia

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3467356	3128420407	-

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): casadelasburbujas.sanantonio@gmail.com

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: Propia

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI

Este espacio corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Cali

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

CÓDIGO ÚNICO DE FORMULARIO **MT0819UZMU**

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 08 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29/10/2019 FECHA DE IMPRESIÓN 29/11/2019 3:46 PM

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1				ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2				OTRAS ACTIVIDADES CIIU3			
CLASE	9499	SHD	-	CLASE	8553	SHD	-	CLASE	9004	SHD	-
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA				FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA							
2019/10/29				2019/10/29							

Importador

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 1.000.000,00	Pasivo Corriente	$ 0,00
Activo No Corriente	$ 0,00	Pasivo No Corriente	$ 0,00
Activo Total	$ 1.000.000,00	Pasivo Total	$ 0,00
		Patrimonio Neto	$ 1.000.000,00
		Pasivo + Patrimonio	$ 1.000.000,00
		Balance Social(*)	$ 1.000.000,00

(*) Solo si es Entidad sin Ánimo de Lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 0,00
Otros Ingresos	$ 0,00
Costo de Ventas	$ 0,00
Gastos Operacionales	$ 0,00
Otros Gastos	$ 0,00
Gastos por Impuestos	$ 0,00
Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0,00
Resultado del Período	$ 0,00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) Grupo NIIF 3

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL 1.1 PUBLICO 0 % 1.2 PRIVADO 0 %
2. EXTRANJERO 2.1 PUBLICO 0 % 2.2 PRIVADO 0 %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
% 0	% 0	% 0	% 0	% -

7 REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO

NOMBRE - TELÉFONO -

REFERENCIAS - COMERCIALES

NOMBRE - TELÉFONO -

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en el archivo de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Cali

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES

HOJA 3 DE 3

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

CÓDIGO ÚNICO DE FORMULARIO **MT0819UZMU**

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 08 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29/10/2019 FECHA DE IMPRESIÓN 29/11/2019 3.46 PM

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 2 OTROS CUAL?	NÚMERO DE EMPLEADOS 0
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [ ] NO [ ] CUANTOS: -	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI [ ] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (informar solo para fines estadísticos) SI [ ] NO [ ]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) 0

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA -
DIRECCIÓN -
BARRIO -
MUNICIPIO -
DEPARTAMENTO -
PAÍS -

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.

SÍ [ ] No [ ]

SOLO EN CASO DE IRA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [ ]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SÍ [ ] No [X]

TIPO DE APORTANTE:

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: Mauricio Sandoval Arbeláez

FIRMA

Documento de Identificación No. 79.570.966 C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio. Recuerde que puede verificar su autenticidad en nuestros portales

Cámara de Comercio de Cali

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES
ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

CÓDIGO ÚNICO DE FORMULARIO **MT0819UZMU**

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 08 | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29/10/2019 | FECHA DE IMPRESIÓN 29/11/2019 3.46 PM

1 INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE ASOCIADOS (Obligatorio) 5	NÚMERO DE MUJERES: 2	NÚMERO DE HOMBRES: 3
PERTENECE A UN GREMIO: SI [ ] NO [X] CUAL:	ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA: 0	
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE	REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO: (Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [ ] NO [X]	
HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [X] NO [ ]	ENTIDAD QUE AUTORIZA: 0	

2 CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

NATURALEZA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: FUNDACION	TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

3 INFORMACIÓN ADICIONAL

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [ ] NO [X]	¿PERSONAS VICULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [ ] NO [X] CUAL:
¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [ ] NO [X]	¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [ ] NO [X]
¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [ ] NO [X] CUAL:	

REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: Mauricio Sinchy Arishyctad

FIRMA

Documento de Identificación No. 79.350.966 C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS _____

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

ACTA DE CONSTITUCION DE
FUNDACION CASA DE LAS BURBUJAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE LA COMUNIDAD - FUNBURBUJAS

MISION: Promover espacios artísticos y de crecimiento humano y espiritual para el diálogo intercultural solidario, donde se desarrollen propuestas individuales y colectivas utilizando como herramienta de trabajo la expresión artística y las terapias alternativas.

VISION: La Fundación Casa de las Burbujas fortalecerá el dialogo intercultural a nivel local, regional, nacional e internacional promoviendo valores éticos y estéticos que consolidan una visión humana y ecológica del mundo en que vivimos, nuestra tierra sagrada.

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 9:00 a.m., del día 25 de Octubre, del año 2019, se reúnen las siguientes personas con el propósito de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro:

NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	DOMICILIO
Mauricio Sánchez Aristizábal	CC	79.570.966	Cali - Valle
Diana Marcela Botero Blandón	CC	1.130.641.549	Cali - Valle
Margarita Aristizábal	CC	41.501.532	Cali - Valle
Felipe Martínez	CC	94.541.856	Cali - Valle
Ricardo Alberto Arenas Arboleda	CC	79´450.277	Cali - Valle

Este folio corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en el archivo de Registros Públicos

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Representante Legal, Junta Directiva.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Mauricio Sánchez Aristizabal, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.570.966 de Bogotá

Secretaria: Margarita Aristizabal, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.501.532 de Bogotá.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifiestan su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo FUNDACIÓN, persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y demás disposiciones especiales, denominada **FUNDACION CASA DE LAS BURBUJAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE LA COMUNIDAD** y cuya sigla o abreviatura será **FUNBURBUJAS.**

3. APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis que para la constitución de la entidad sin ánimo de lucro, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su **APROBACIÓN** por Unanimidad de votos 100%. Los estatutos se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN (Contador).

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se **APROBÓ** por Unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Bogotá, en su archivo de Registros Públicos

a. Representante Legal:

Nombre completo: Mauricio Sánchez Aristizabal
Tipo de documento de identificación Cédula de Ciudadanía
No. del documento de identificación 79.570.966 Bogotá
Fecha de expedición del documento de identificación 02/05/1991

b. Junta Directiva:

Principales:

NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	FECHA DE EXPEDICION DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (DD/MM/AA)	CARGO
Mauricio Sánchez Ariztizabal	CC	79.570.966	02/05/1991	REPRESENTANTE LEGAL - Presidente
Diana Marcela Botero Blandón	CC	1.130.641.549	07/10/2006	
Margarita Aristizabal	CC	41.501.532	01/08/1972	
Felipe Martínez	CC	94.541.856	22/08/2003	
Ricardo Alberto Arenas Arboleda	CC	79´450.277	22/08/1986	

La(s) persona(s) nombrada(s) estando presente(s) acepta(n) el cargo para el cual ha(n) sido designada(s).

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Mauricio Sánchez Aristizábal
PRESIDENTE
C.C. 79.570.966 Bogotá

Margarita Aristizábal
SECRETARIA
C.C. 41.501.532 Bogotá

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en el archivo de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Cali

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

certifica que:

Mariee Sanchez

Nombre y apellidos

Identificado con: [X] C.C. [ ] C.E. [ ] PPTE

Número 79570966

Compareció y manifestó que el anterior documento es suyo y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El compareciente

Firma

Huella

Santiago de Cali 29 NOV 2019

Fecha (día - mes - año)

Margoth Mariee Sanchez

41501532

El compareciente

Firma

Huella

Santiago de Cali 29 NOV 2019

Fecha (día - mes - año)

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en el archivo de Registros Públicos

ESTATUTOS

FUNDACION "CASA DE LAS BURBUJAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE LA COMUNIDAD" FUNBURBUJAS

Personería Jurídica N°
Registro Cámara de Comercio N°
Nit:

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NATURALEZA JURIDICA, TERRITORIO, DURACIÓN

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN: La Entidad regulada por estos Estatutos se denomina "FUNDACION CASA DE LAS BURBUJAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE LA COMUNIDAD" - FUNBURBUJAS

ARTICULO 3. DOMICILIO: Para todos lo efectos legales el domicilio principal es el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle Del Cauca, República de Colombia, y su sede está ubicada en la Cra 9 No 2 – 96 San Antonio, Cali – Colombia.

ARTÍCULO 4. NATURALEZA JURÍDICA: Es una Organización No Gubernamental del tipo fundación, de carácter particular, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de interés social, con personería jurídica propia, sin propósito de carácter político de ninguna naturaleza, que se regirá por la Constitución Política de Colombia y demás leyes que le sean aplicables, por los presentes estatutos y sus reglamentos internos.

ARTÍCULO 5. TERRITORIO: Su jurisdicción es de carácter local, es decir, que sus actividades se desarrollarán en el Municipio de Cali (Valle Del Cauca), donde tendrá su domicilio principal, pero podrá establecer oficinas y desarrollar sus actividades en cualquier lugar dentro y fuera del país.

ARTICULO 6. DURACIÓN: Tendrá plazo de duración indefinido y sólo se disolverá de acuerdo con lo que determinen los Estatutos.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ARTÍCULO 7. PRINCIPIOS: Esta Fundación se orienta por los siguientes principios:

1) Libertad de afiliación y retiro de sus integrantes.
2) Igualdad de derechos y deberes de los asociados.
3) Participación democrática en las deliberaciones y decisiones, reconociendo y afirmando al individuo en su derecho a ser diferente, sobre la base del respeto y la tolerancia a la diferencia y al otro.
4) Ausencia de cualquier discriminación, en especial por razones de políticas partidistas, religiosas, sociales, condición sexual o de raza.

ARTÍCULO 8. OBJETIVO GENERAL: Promover espacios de participación ciudadana, propendiendo por el buen desarrollo integral de la comunidad.

ARTÍCULO 9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Son entre otros los siguientes:

1. Articular, coordinar programas de fortalecimiento cultural y promover espacios de concertación comunitaria.
2. Liderar y promover procesos de motivación cultural y social comunitaria, para la promoción del desarrollo integral comunitario.
3. Organizar, colaborar y participar en eventos de carácter social comunitarios como: Conciertos, festivales, recitales, concursos, conferencias, exposiciones, talleres, entre otros, destinados a dar a conocer los procesos sociales, del arte y la cultura con la comunidad en general.
4. Generar proyectos, que desde diversas áreas, aporten al desarrollo integral comunitario.
5. Celebrar convenio/contratos con entidades públicas y privadas, con el fin de favorecer el crecimiento y/o desarrollo social y cultural de la comunidad.
6. Apoyar el montaje, ejecución y desarrollo de cualquier proyecto social y cultural con entidades y organizaciones que así lo requieran.
7. Apoyar procesos, proyectos y actividades sociales y culturales, en el marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la comunidad.
8. Fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas, como instrumentos para promover el dialogo, el intercambio y la participación comunitaria, en pro de la construcción de una convivencia pacífica.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en los Registros Públicos archivo de

CAPITULO III

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTICULO 10. ACTIVO PATRIMONIAL: El Patrimonio de la "Fundación Casa de las burbujas", está constituido por todos los bienes muebles e inmuebles que ingresen por conceptos de contribuciones, auxilios, aportes, legados o donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales de derecho privado o público; los dineros provenientes de la prestación de servicios al Estado, a la empresa privada o a otras entidades; los activos que se adquieran y los que se generen por cualquier actividad u operación lícita que realice.

Este activo no pertenece ni en parte ni en todo a ninguno de los socios.

A la fecha de constitución, el patrimonio asciende a la suma de **un millón de pesos m/c** ($

1.000.000) que ha sido pagada por los asociados en dinero, muebles y equipos de oficina.

ARTICULO 11. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, Junta Directiva y Representante Legal, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y solamente se destinara al cumplimiento de sus objetivos. Todos los beneficios, obtenidos por la Fundación, derivados del ejercicio de las actividades económicas, serán destinados exclusivamente al cumplimiento de sus objetivos.

CAPÍTULO IV

DE LOS SOCIOS Y MIEMBROS:

DEBERES, DERECHOS. CONDICIONES DE INGRESO, CAUSALES DE RETIRO.

ARTÍCULO 12. Serán socios de la "Fundación Casa de las burbujas", las personas naturales y jurídicas que de una u otra forma permitan con sus conocimientos intelectuales y sus aportes financieros lograr los objetivos de la organización y que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de requisitos establecidos en los presentes estatutos y reglamentos internos.

ARTÍCULO 13. Son deberes de los Asociados/miembros:

a. Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.

b. Comprometerse a participar en las actividades de la Fundación.

c. Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la Fundación su condición de integrante de esta organización.

d. Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.

e. Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos del Consejo General y las resoluciones de la Junta directiva.

f. Cumplir los Estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, la Junta directiva o los comités de trabajo

g. Velar por la buena imagen de la Fundación.

h. Acatar las decisiones tomadas por la Asamblea General.

i. Comprometerse con los principios y fundamentos de la Fundación.

j. Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.

k. Obrar en sus relaciones con la Fundación y la comunidad con ética y lealtad.

l. Velar por el buen manejo del patrimonio, bienes de la fundación.

m. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea General, según su categoría de integrante.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

n. Representar con responsabilidad la participación de la fundación en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento.

o. Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo, desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.

p. Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.

ARTICULO 14. Son derechos de los asociados/miembros.

a) Participar en las actividades de la Fundación conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.

b) Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Fundación.

c) Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva o de los comités de trabajo cuando corresponda.

d) Representar a la Fundación con previa autorización de la Junta Directiva o Asamblea General, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.

e) Recibir las publicaciones hechas por la Fundación.

f) Recibir autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la Fundación.

g) Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al Presidente o a cualquier integrante de la Junta Directiva.

h) Retirarse voluntariamente de la Fundación según lo prescrito en estos estatutos.

i) Proponer reformas de estatutos.

j) Apelar las decisiones sancionatorias.

k) Solicitar licencias y permisos especificando su tipo y periodo de duración de las mismas.

l) Ser ratificada la aceptación de ingreso por la Asamblea General.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

ARTICULO 15. Condiciones para ingresar a la FUNDACION:

a. Aceptar y actuar en las actividades de la FUNDACION según los presentes estatutos.

b. Cumplir con deberes pactados en los estatutos de la fundación y requerimientos para desarrollar el objeto de la FUNDACION.

c. Cumplir con las cuotas establecidas.

ARTICULO 16- Causales de retiro de la FUNDACION.

a. Por incumplimiento de los deberes establecidos en los estatutos de la FUNDACION o incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de LA FUNDACIÓN.

b. El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

ARTÍCULO 17. Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

a. Expulsión temporal o definitiva de la FUNDACION:

b. Multas de acuerdo a reglamentos internos de la FUNDACION.

CAPITULO V

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACCION, DIRECCION Y FISCALIZACION.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 18. "CASA DE LAS BURBUJAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE LA COMUNIDAD", será administrada por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Representante Legal y tendrá un Revisor Fiscal, si es el caso.

ARTÍCULO 19. La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados para tomar decidir y deliberar en cualquiera de ellas.
Las reuniones ordinarias se realizaran una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrá examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la FUNDACION.
Las reuniones extraordinarias se realizaran cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Fundación, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

ARTÍCULO 20. La asamblea general está constituida por todos los miembros activos de la Fundación, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los estatutos.

ARTÍCULO 21. Las reuniones serán presididas por el presidente de la Junta Directiva o la persona que designe la asamblea. Actuará como secretario el mismo de la Junta Directiva o la persona que designe la Asamblea.

ARTÍCULO 22. La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con 8 días hábiles de antelación y las extraordinarias con 5 días comunes de antelación.
La convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias, será efectuada por el representante legal o por la Junta Directiva mediante carta o e-mail, dirigida a los asociados que deben contener la

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

fecha, hora y asunto para tratar con orden del día.
Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora, para llevar a cabo la reunión, con un numero plural de asociados que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del total de asociados, siempre que ese número no sea inferior al cincuenta por ciento (50%) requerido para constituir la entidad sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 23. son funciones de la Asamblea General las siguientes:

a. Velar por el correcto funcionamiento de la FUNDACION.
b. Elegir los miembros de la Junta Directiva y determinar su reglamento.
c. Elegir el revisor fiscal.
d. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
e. Determinar la orientación general de la FUNDACION.
f. Decidir sobre el cambio de domicilio.
g. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
h. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la Fundación.
i. Las demás que la ley señale.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 24. La Junta Directiva está compuesta por cinco (5) miembros principales elegidos por la Asamblea general para periodos de ocho (8) años contados a partir de la elección.

ARTÍCULO 25. Son funciones de la Junta Directiva:

a. Designar y remover los funcionarios cuya elección no corresponda a la asamblea general.
b. Crear los cargos que considere necesario para el buen funcionamiento de la Fundación.
c. Delegar en el representante legal o cualquier funcionario, las funciones que estime convenientes.
d. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos o convenios cuyo valor excede la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, ($ 500.000.000).
e. Convocar a la asamblea general cuando no lo haga el representante legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
f. Presentar a la asamblea general los informes necesarios.
g. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la Fundación.
h. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Fundación.

ARTÍCULO 26. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada tres meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite por escrito dos de sus miembros, el Representante Legal o el Revisor Fiscal. La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias, las hará el presidente o el representante legal de la Junta Directiva con 8 días de anticipación, mediante carta o e-mail.
Deliberara y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO 27. La Junta Directiva será elegida por la asamblea general por el sistema de consenso.

ARTÍCULO 28. Representante legal – presidente.

El Representante Legal de la Fundación, es el Presidente nombrado por la Junta Directiva, para un periodo de (4) cuatro años.

ARTÍCULO 29. Son funciones del representante legal y presidente:

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

a. Ejercer la representación legal de la Fundación.
b. Celebrar toda clase de contratos, convenios y actos encaminados al desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la Fundación.
c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.
d. Determinar actividades para desarrollar el objeto social de la Fundación.
e. Administrar los bienes y cuentas de la Fundación de acuerdo a mandatos de la asamblea general y junta directiva.

CAPITULO VI

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTÍCULO 30. La **"CASA DE LAS BURBUJAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE LA COMUNIDAD"** se disolverá y liquidara: por imposibilidad de desarrollar sus objetivos; por la extinción de su patrimonio; por decisión de autoridad competente; por decisión de los asociados o fundadores tomada en una reunión de asamblea general con el quórum requerido según los presentes estatutos o por las demás causales señaladas en la ley.

ARTÍCULO 30. Decretada la disolución la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se efectúen dichos nombramientos actuara como liquidador el representante legal de la Fundación.

ARTÍCULO 31. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasara en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general.

ARTÍCULO 32. Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

APROBACION

Los presentes estatutos de la **"CASA DE LAS BURBUJAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE LA COMUNIDAD"** fueron aprobados por unanimidad en reunión realizada el día 25 de Octubre entre las 9am y 11am en la sede de **FUNBURBUJAS**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MAURICIO SANCHEZ A.
Presidente

MARGARITA ARISTIZABAL
Secretaria

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Cali

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

certifica que:

Nombre y apellidos

Identificado con: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ PPTE

Número

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El compareciente

Firma

Huella

Santiago de Cali

Fecha (día - mes - año)

Cámara de Comercio de Cali

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

certifica que: Margarita Mangonstabel

Nombre y apellidos

Identificado con: [X] C.C. ☐ C.E. ☐ PPTE

Número 41501532

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El compareciente

Firma

Huella

Santiago de Cali 29 NOV 2019

Fecha (día - mes - año)

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en Sistema de Registros Públicos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.501.532**

ARISTIZABAL ARIZA
APELLIDOS

MARGARITA MARIA
NOMBRES

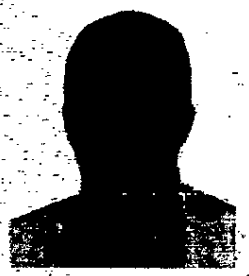

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1950**
CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-AGO-1972 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00351720-F-0041501532-20111222 0028731857A 1 2751648930

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Cali

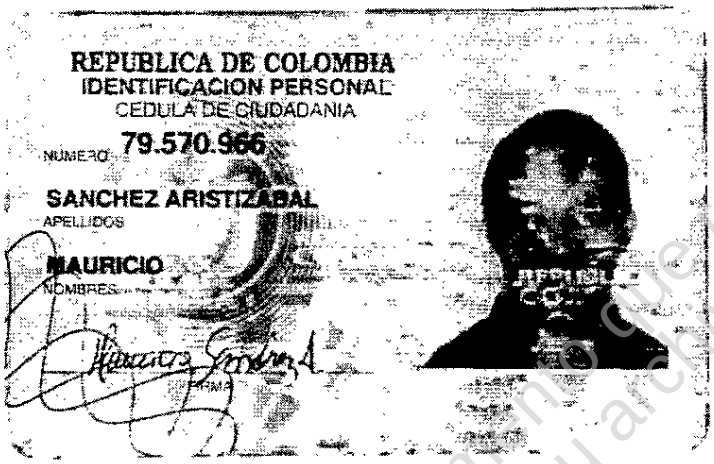

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.570.966

SANCHEZ ARISTIZABAL
APELLIDOS

MAURICIO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

02-MAY-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JAIME CARLOS GALINDO VACCA

INDICE DERECHO

A-3100101-85163994-M-0079570966-20071101 00367 07308M 02 242758132

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de registros Públicos

Cámara de Comercio de Cali

Codigo de verificación
68942291554

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.570.966
Fecha de Expedición:	02 DE MAYO DE 1991
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	MAURICIO SANCHEZ ARISTIZABAL
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 29 de Diciembre de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 29 de noviembre de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

---

Codigo de verificación
792453738

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	94.541.856
Fecha de Expedición:	22 DE AGOSTO DE 2003
Lugar de Expedición:	CALI - VALLE
A nombre de:	FELIPE ALFREDO MARTINEZ JARAMILLO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 02 de Enero de 2020

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 3 de diciembre de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Codigo de verificación
783503739

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.450.277
Fecha de Expedición:	22 DE AGOSTO DE 1986
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	RICARDO ALBERTO ARENAS ARBOLEDA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 02 de Enero de 2020

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 3 de diciembre de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Codigo de verificación
62427291554

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	41.501.532
Fecha de Expedición:	01 DE AGOSTO DE 1972
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	MARGARITA MARIA ARISTIZABAL ARIZA
Estado:	VIGENTE

COLOMBIANO DE ORO
LEY 1091 DE 2006

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 29 de Diciembre de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 29 de noviembre de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Codigo de verificación
136123114

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.130.641.549
Fecha de Expedición:	07 DE DICIEMBRE DE 2006
Lugar de Expedición:	CALI - VALLE
A nombre de:	DIANA MARCELA BOTERO BLANDON
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 02 de Enero de 2020

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 3 de diciembre de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Cali
"FUNDACION CASA DE LAS BURBUJAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y DE LA COM
Inscrito:19761-50 Libro: I No.Inscrip:3146 Fecha:03/12/2019

CONSTITUCION
NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

F-RP-0004

Registrado por: CARANGO

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE
Secretario
Cámara de Comercio de Cali